

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DE LA JARDINERÍA Y REPOSICIÓN DE PLANTAS EN LA SEDE CENTRAL DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de este pliego el establecimiento de las preinscripciones técnicas por las que se va a regir la contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Jardinería y Reposición de las plantas en la Sede Central de Egarsat MCCSS nº 276, en la Avenida de Roquetes, 63-65 de Sant Cugat del Valles.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el presente contrato queda reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta de la LCSP.

2.- DESCRIPCION DE LAS ZONAS AJARDINADAS OBJETO DE LA LICITACION.

La zona ajardinada, ubicada en la parcela donde se ubican los Servicios Centrales de Egarsat MCCSS nº 276, situados en la Avenida de Roquetes, 63-65 de Sant Cugat del Valles y que es el objeto de esta licitación, está compuesta por:

- Zona de aparcamiento de vehículos de visitas, compuesta por un pavimento de pieza de hormigón, tipo “geo blocs” y césped. La superficie de esta zona es de 350 m2 aprox.
- Cerramiento perimetral (seto) de la parcela de arbustos “Viburnum Lucidum”. El perímetro del cerramiento es de 200 ml aprox.
- Elementos ornamentales aislados internos con arbustos “Photinia Fraseri Red Rubin”. Existen 6 jardineras con 24 arbustos del tipo indicado en cuestión.
- Jardineras aisladas de madera para para plantas autóctonas. (30 unidades de margaritas y 30 unidades de lavanda).

Previa a la presentación de la oferta, las empresas licitadoras deberán de realizar, previa solicitud, una visita al centro en cuestión, en las fechas indicadas en el APARTADO 25º del cuadro de características, donde una vez efectuada se les facilitará el correspondiente certificado acreditativo, el cual deberá ser adjuntado en el Sobre A Documentación Administrativa.

La realización de esta visita será condición imprescindible para poder presentar la oferta.

Los licitadores deberán confirmar previamente la asistencia con el Departamento de Contratación de EGARSAT vía correo electrónico a licitaciones@egarsat.es, indicando claramente en el mismo el Expediente de la licitación correspondiente, nombre e identificación fiscal de la empresa y persona/s de contacto.

3.-ALCANCE DE LOS TRABAJOS A LICITAR Y CUADRO DE FRECUENCIAS ESTABLECIDAS.

A la formalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá de presentar, para su aprobación por parte del responsable del contrato de Egarsat, la planificación semanal/mensual, y la distribución horaria, que desarrolle las frecuencias anuales de actuación imprescindibles, y que a continuación se indican.

3.1.- Segado del césped sobre bloque de “geobloc” en la zona de aparcamiento.

Debido a la composición de la zona ajardinada, esta actuación debe de realizarse mediante máquina segadora rotativa y manual en las zonas donde no sea posible su utilización.

Cuadro de las frecuencias previstas.

<u>Mes</u>	<u>Frecuencias</u>
Enero	1 actuación
Febrero	1 actuación
Marzo	2 actuaciones
Abril	2 actuaciones
Mayo	3 actuaciones
Junio	4 actuaciones
Julio	4 actuaciones
Agosto	4 actuaciones
Septiembre	3 actuaciones
Octubre	3 actuaciones
Noviembre	2 actuaciones
Diciembre	1 actuación

3.2.- Podado manual del cerramiento perimetral (seto) de la parcela, compuestos de arbustos “Viburnum Lucidum”.

Cuadro de las frecuencias previstas.

<u>Mes</u>	<u>Frecuencias</u>
Abril	1 actuación
Noviembre	1 actuación

3.3.- Tratamiento mediante adobo químico de la zona de césped sobre bloque de geobloc.

Cuadro de las frecuencias previstas.

<u>Mes</u>	<u>Frecuencias</u>
Mayo	1 actuación
Octubre	1 actuación

Además de los trabajos relacionados con las actuaciones genéricas anteriormente indicadas, también se incluye en el presupuesto base de licitación, las siguientes tareas y suministros:

- Mantenimiento, reposición de elementos averiados y conservación de los elementos de la red de riego existente (difusores, aspersores, programadores, baterías y demás elementos que componen esta instalación).
- Dos tratamientos fitosanitarios al año para el césped y el cerramiento perimetral de la parcela compuesto por arbustos Viburnum Lucidum.
- Limpieza y recogida periódica de hojas.
- Como criterio general, todas aquellas actividades que sean necesarias para el completo desarrollo de los trabajos objeto de este contrato.
- Todos los recursos los materiales, máquinas y herramientas necesarias para la adecuada ejecución de los trabajos a contratar.

- El suministro de la tierra vegetal necesaria para la sustitución y/o plantado de todas las plantas y/o arbustos contemplados en estos pliegos para la duración total del contrato.

4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

Tal como se detalla a continuación el presupuesto máximo de licitación (24 meses) asciende a **17.377,24 euros**, IVA excluido.

Este importe se desglosa en:

4.1.- Estimación económica de los trabajos de mantenimiento y conservación detallados en el Pliego.

El presupuesto anual estimado es de 7.384,02 € (sin IVA) y de 14.768,04€ (sin IVA) para la duración inicial del contrato (24 meses).

Este importe ha sido considerado tomando como base el tiempo destinado actualmente a los trabajos y frecuencias en cuestión, donde se destinan aproximadamente unas 200 horas /año, y un coste/hora de 36,92 euros.

Para la determinación del precio/hora detallado se ha tomado como base el Convenio Estatal de Jardinería vigente (2025-2030), donde se indica que el salario anual para jardinero y costes complementarios para una jornada de 1712 horas/año.

En base a ello, el precio hora se desglosa con los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>%</u>
Costes directos. Mano de obra	51,00%
Costes directos. Formación	3,00%
Costes directos. Medios auxiliares	21,00%
Costes indirectos	9,00%
Beneficio industrial	16.00%

4.2.-Estimación económica para el suministro y reposición de las plantas, así como el tratamiento fitosanitario.

Para la determinación de los precios de los elementos abajo indicados, se ha considerado únicamente los precios habituales de mercado, donde se incluye la producción y entrega, y considerando y por lo tanto, no contemplando la mano de obra necesaria para su plantación y/o reposición y la tierra vegetal, ya que esta se encuentra como parte del concepto de mantenimiento y conservación anteriormente detallado.

ARTÍCULO	UNIDADES ANUALES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL ANUAL MÁXIMO (SIN IVA)
Margarita (euryops)	30	4,89 €	146,70€
Lavanda	30	19,08 €	572,40€
Viburnum Lucidum altura 1.50-1.75 mts	4	63,03 €	252,12€
Photinia Fraseri "red rubin"	6	22,39 €	134,34€
Tratamiento fitosanitario adicional	2	99,52 €	199,04€
TOTAL ANUAL			1.304,60€

El presupuesto y consumo de plantas estimado, queda supeditado en todo momento a las necesidades reales de reposición/sustitución de los espacios ajardinados objeto de la presente licitación. En ningún caso, la empresa adjudicataria del servicio tendrá derecho a ninguna indemnización por parte de Egarsat, en el supuesto de que la cuantía final de estas fuera inferior a las estimaciones indicadas.

Durante la prestación del servicio, el personal destinado para tal fin por la empresa adjudicataria actuará con esmero en el momento de ejecución de los trabajos para asegurar su propia seguridad, así como la de los usuarios del centro, instalando para ello, cualquier baliza o señalización que sea necesaria.

Además, el desarrollo de los trabajos, así como los tratamientos fitosanitarios, deben de desarrollarse y ejecutarse siempre garantizando el normal funcionamiento del centro y la circulación entre los edificios, que componen los Servicios Centrales de la mutua, para los trabajadores de esta.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato para la prestación del servicio será de 24 meses desde la entrada en vigor del contrato derivado de la presente licitación, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, pudiéndose prorrogar durante 36 meses más, hasta la duración total máxima prevista de 60 meses.

6.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

La responsabilidad de la buena ejecución del servicio que se contrata estará a cargo de la empresa adjudicataria, la cual designará a la persona, que con una experiencia mínima de 10 años, será la responsable técnica del contrato, y que será el único interlocutor con Egarsat, además de asumir las funciones expresadas en estos Pliegos para velar por la correcta ejecución del servicio.

La empresa adjudicataria contará con el personal necesario para la correcta ejecución del contrato. Dicho personal dependerá única y exclusivamente de ésta, la cual tendrá todos los deberes y derechos inherentes en su calidad de empleador, siendo Egarsat del todo ajena a dichas relaciones laborales.

7.- CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria es la responsable del cumplimiento de los niveles de calidad adecuados al desarrollo de los trabajos a contratar. Por ello, los ejemplares de elementos incluidos en este pliego, que debido a un deficiente cuidado por parte de esta, resulten irremediablemente dañados, serán objeto de sustitución por parte de este sin coste adicional para Egarsat MCCSS 276.

8.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Durante la vigencia de este contrato EGARSAT pondrá a disposición del CONTRATISTA una aplicación informática para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, donde estará obligado a aportar la documentación que fuera necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia, debiendo el CONTRATISTA mantenerla actualizada ante los posibles vencimientos, cambios y variaciones que se pudiesen producir.

9.- FACTURACION DE LOS SERVICIOS.

El servicio de conservación y mantenimiento de los elementos objeto del contrato, se facturarán mensualmente en base al importe ofertado, prorrateado mensualmente.

Los elementos de sustitución descritos, se facturarán en base a los precios indicados en la oferta presentada y en factura independiente.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al

Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

Firmado digitalmente por Agustín Morales Galán (Jefe del Departamento de Obras y Servicios Generales de Egarsat MCSS 276).